



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA

N° 029 -2015-GRA-PEMS-GE

Arequipa, 2015 Enero, 23

VISTO:

La carta del señor Jorge Palma Cruz, solicitando licencia para el ejercicio de la función edil.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud el señor Yldefonso Jorge Palma Cruz solicita licencia para el ejercicio de la función edil en la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Que, mediante Credencial de fecha 17 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Arequipa otorga a Yldefonso Jorge Palma Cruz el reconocimiento como Regidor del Concejo Municipal Distrital de Alto Selva Alegre del departamento de Arequipa, para el período de gobierno municipal 2015-2018.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 11 establece, que para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de haber hasta por veinte horas semanales, tiempo que será dedicado exclusivamente a sus labores municipales. El empleador está obligado a conceder dicha licencia y a preservar su nivel remunerativo.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA aprobado por Decreto Sub-Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, estipula en su artículo 24 inciso a) Licencias con goce de remuneraciones, de acuerdo a leyes especiales.

Que, el señor Yldefonso Jorge Palma Cruz ha solicitado licencia con goce de haber, hasta por 20 horas semanales para el ejercicio de la función edil en la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, por lo que es procedente otorgar la licencia con goce de haber.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES AL TRABAJADOR YLDEFONSO JORGE PALMA CRUZ, hasta por 20 horas semanales por la función edil en la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, período 2015-2018.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina de Administración lleve el control respectivo, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que copia de la presente Resolución sea notificada al interesado, al Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, copia al file personal del trabajador.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo